

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**SERVICIO DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS COMPLEMENTARIOS PARA EL ESTUDIOS DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TECNICA DE LA IP “CREACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN EN RIBERAS DE RIOS VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACIONES/SOCAVACIONES EN EL RIO HUAÑUPIZA, DISTRITO DE SAN JUAN DE YANAC DE LA PROVINCIA DE CHINCHA DEL DEPARTAMENTO DE ICA”.**

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de la Sub Jefatura de Estudios y Medio Ambiente del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha (PETACC), adscrita a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ica, conforme Ordenanza Regional N° 0013-2019-GORE-ICA.

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

Contar con un estudio de Preinversion que permita conocer la posibilidad de invertir en un proyecto de protección de unidades productoras de bienes y servicios públicos frente a inundaciones, que garantice la seguridad de los habitantes de la población rural y áreas de cultivo en los diferentes sectores del río Huañupiza - Almacén, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chincha, departamento de Ica, orientados a evitar y reducir el riesgo de pérdidas de vida de la población y colapso de la actividad agrícola ante la activación del río Huañupiza - Almacén; consecuentemente con avenidas extremas y desborde del río Huañupiza - Almacén, coherentes con los objetivos estratégicos generales y sectoriales enmarcados en los Lineamientos de Gestión y Cartera Estratégica de Proyectos de Inversión Pública 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ica.

**3. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**

El presente documento constituye los Términos de Referencia (TDR) para la contratación de la persona natural o persona jurídica que elaborará los **Estudios Básicos Complementarios para el Estudio de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de la Inversión Pública “Creación del Servicio de Protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones/socavaciones en el río Huañupiza, Distrito de San Juan de Yanac de la Provincia de Chincha del Departamento de Ica”**, Código De Idea N° 296189

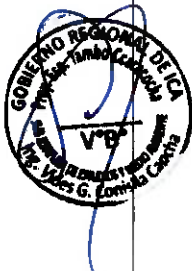
Que respondan a las directivas vigentes del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (INVIERTE.PE) y Metodología de Proyectos de Protección de Unidades Productivos de Bienes y Servicios Públicos frente a Inundaciones.

El requerimiento se encuentra incluido en el Cuadro Multianual de Necesidades CMN 2025 del PETACC.

**4. JUSTIFICACIÓN**

De acuerdo con el Plan de Trabajo aprobado el Estudio de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de la Inversión Pública, por limitaciones presupuestales serán formulados por Administración Directa y los Estudios Básicos serán desarrollaos en la siguiente forma:

- |  |               |
|--|---------------|
| 1. Topografía y Cartografía                      | PETACC.       |
| 2. Climatología e Hidrología                     | POR SERVICIO. |
| 3. Hidráulica Fluvial y Transporte de Sedimentos | PETACC.       |
| 4. Geología y Geotecnia                          | PETACC.       |



5. Diagnóstico Agroeconómico	POR SERVICIO.
6. Diagnóstico Socioeconómico	POR SERVICIO.
7. Delimitación de Áreas Inundables y Modelamiento Hidráulico	POR SERVICIO.
8. Diseño Hidráulico y Estructural	PETACC.
9. Metrados, Costos Unitarios, Presupuestos y Programación	PETACC.
10. Vulnerabilidad de Daños y Análisis de Riesgo de Desastres	POR SERVICIO.
11. Formulación y Evaluación Económica y Social	POR SERVICIO.
12. Informe Principal y Resumen Ejecutivo	PETACC.
13. Evaluación Arqueológica - CIRA	POR SERVICIO.

El Proyecto Especial Tambo Cacaracoche, no cuenta con profesionales especialistas en Estudios como: Climatología e Hidrología; Agroeconómico, Socioeconómico; Delimitación de Áreas Inundables y Modelamiento Hidráulico, Vulnerabilidad de Daños, Análisis de Riesgo de Desastres; Formulación y Evaluación Económica y Social; y Evaluación Arqueológica – CIRA; razón por la cual, se requiere la contratación de una persona natural o persona jurídica que cuente con dichos especialistas requeridos.

## 5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados.

Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

P.Ptal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias para Desastres.

Meta SIAF 0010.

## 6. MARCO NORMATIVO Y AREA DE INFLUENCIA.

### 6.1 Antecedentes

A solicitud de la Comisiones de Regantes del Río Huañupiza – Almacén el Proyecto Especial Tambo Cacaracoche del Gobierno Regional Ica, han creído por conveniente intervenir con el propósito de mejorar los servicios de protección contra la erosión e inundación de poblados terrenos agrícolas que se encuentran adyacentes al río Huañupiza - Almacén, en cuyas márgenes en parte no existe defensas ribereñas y otras se encuentran debilitadas por acción de las avenidas.

La Inversión Pública con Código Idea N° 296189: **“Creación del Servicio de Protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones/socavaciones en el río Huañupiza, Distrito de San Juan de Yanac de la Provincia de Chíncha del Departamento de Ica”** se encuentra incorporado en la Cartera de Inversiones del Programa Multianual del Inversiones PMI 2025 – 2027 del Gobierno Regional de Ica, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2024-GORE-ICA/GR de fecha 28/02/2024.

Resolución Jefatural N° 008-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 17/01/2025, aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de la IP **“Creación del Servicio de Protección en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundación/socavación en el río Huañupiza, Distrito de San Juan de Yanac de la Provincia de Chíncha del Departamento de Ica”**.

### 6.2 Marco Normativo

EL servicio, se desarrolla dentro del Plan Operativo Interinstitucional POI de PETACC 2023 en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, bajo los lineamientos y directivas vigentes. Su marco legal aplicable es:

- Resolución Jefatural N° 008-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 17/01/2025, que aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración de Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de la Inversión Pública, con Código de IDEA N° 29689.



- b) Resolución Jefatural N° 010-2025-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 22/01/2025, que designa el Jefe de Estudio e Inspector de Estudio para la elaboración de Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de la Inversión Pública.
- c) Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, publicada el 11/12/2024, y Decreto Supremo N° 009-2025, que aprueba su Reglamento el 21/01/2025.
- d) Resolución Ministerial N° 0115-2020-MINAGRI, de fecha 07/05/2020, dispone la difusión de la Ficha Técnica Específica Estándar para la Formulación de Proyectos de Inversión "Creación o Recuperación de Servicio de Protección en Riberas de Río Vulnerable ante el Peligro de Inundación/Socavación". Vers 2.1.
- e) Directiva N° 001-2019-EF, del 22/01/2019, que aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- f) Decreto Supremo N° 284-2018-EF, publicado el 09/12/2018, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, modificado con D.L N° 1432, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- g) Resolución Directoral N° 006-2014-EF/63.01, publicada el 10/09/2014 que aprueba los Contenidos Mínimos Específicos de proyectos de Preinversión de Protección de Bienes y Servicios frente a Inundaciones.
- h) Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de PIPs incorporando la Gestión de Riesgo en el Contexto de Cambios Climáticos 06/12/14.

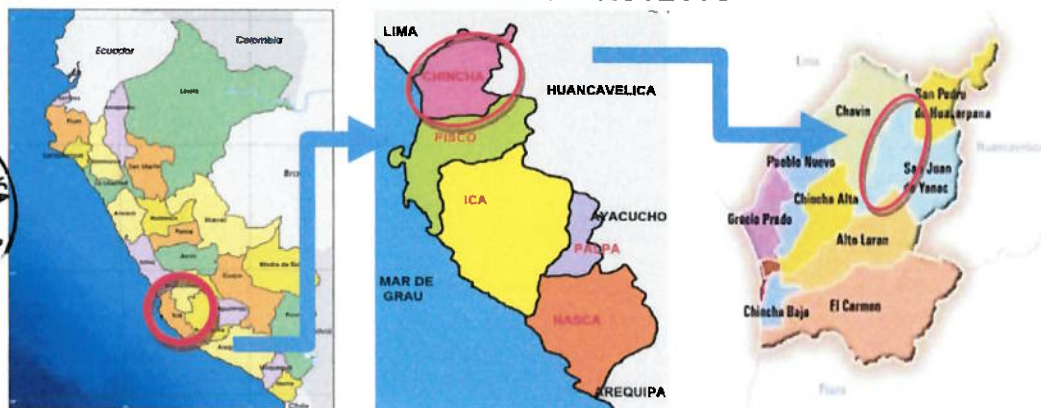
### 6.3 Área de Influencia del Servicio.

#### 6.3.1 Ubicación

El Proyecto de Inversión Pública "Creación del Servicio de Protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundaciones/socavaciones en el río Huañupiza, Distrito de San Juan de Yanac de la Provincia de Chincha del Departamento de Ica", Código de IDEA N° 296189. Políticamente se encuentra ubicado en:

Departamento : Ica.  
 Provincia : Chincha  
 Distrito : San Juan de Yanac  
 Sectores : Huañupiza – Almacén - Puente Taralla, del Río Almacén.

FIGURA N° 01  
UBICACIÓN DEL PROYECTO



Geográficamente sus extremos se encuentran ubicados en las coordenadas UTM:

#### Sector Huañupiza

Inicio	: 405 192.31	8 545 056.22	2 560 m.s.n.m
Final	: 404 907.84	8 544 782.03	2 400 m.s.n.m.



**Sector Almacén Alto**

Inicio	: 405 246.86	8 537 339.85	1 600 m.s.n.m
Final	: 401 599.73	8 533 039.80	1 390 m.s.n.m.

**Sector Almacén Bajo**

Inicio	: 400 358.28	8 531 179.52	1 050 m.s.n.m
Final	: 399 034.29	8 527 937.11	890 m.s.n.m.

**6.3.2 Accesos**

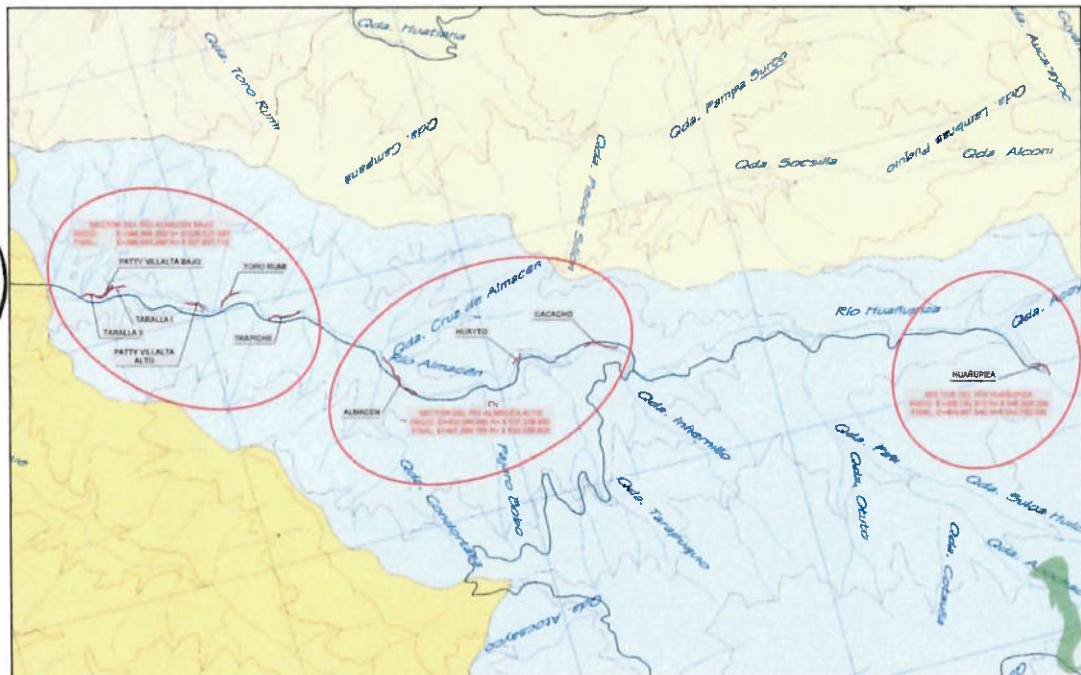
La accesibilidad al área de estudio del proyecto se localiza por una vía asfaltada de primer orden y por tanto de significativa importancia socio-económica; dicha vía transversal con dirección norte-sur es la antigua carretera Panamericana Sur (que atraviesa la Provincia de Chincha de norte a sur), ingresando a la altura del Km 190.00 hacia la vía Emp. PE-1S (Chincha Alta), hasta el Km 26.5 aproximadamente para luego tomar la vía Emp. PE – 26 (San Juan) hasta el km 28.00 aproximadamente y finalmente tomar la vía IC – 501 hasta el centro poblado de Huañupiza.

**6.3.3 Área de Influencia y Beneficiarios**

El área de influencia del proyecto está conformada por el área donde se encuentran ubicados los tramos críticos tanto en la margen derecha como margen izquierda del río Huañupiza – Almacén, Distrito de San Juan de Yanac en la Provincia de Chincha, donde la ribera del río se encuentran deteriorada, a causa de los Fenómeno ocurridos a través del tiempo como el niño, la niña y de el Niño Costero ocurrido en los meses de verano del año 2017, así como por las altas descargas de aguas de avenidas ocurridas en los meses de verano del año 2018 y 2023, también está comprendida por los predios de los agricultores que serán beneficiados materia del presente estudio.

Del sector Huañupiza hasta el sector Puente Taralla, hay 15 tomas de captación, con un promedio de 15 usuarios por toma, haciendo una cantidad aproximada de 225.00 beneficiarios directos, los cuales presenta un promedio de 5 miembros por familia, haciendo una población total de 1125.00 pobladores.

**GRAFICO N° 01: AREA AFECTADA POR EL PROBLEMA**



## 7. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El Proyecto a desarrollar consiste en realizar trabajos de protección para contrarrestar las erosiones y socavaciones en tramos críticos entre los sectores de Huañupiza – Almacén – Puente Taralla del río Huañupiza, previo una limpieza o descolmatación y conformación de dique (un prisma construido de material propio de río debidamente compactado y un talud en función de Angulo apropiado de reposo). Para lo cual, se tiene que tomar las máximas avenidas del río Huañupiza, correspondiente a un periodo de retorno de 100 años, lo cual permitirá determinar el ancho estable del cauce, tirante de crítico y la profundidad de socavación, teniendo en cuenta la pendiente con la finalidad de uniformizar las aguas de avenidas para mayor seguridad.

### SECTORES DE INTERVENCION

Tramos ubicados en la margen izquierda del río Huañupiza en una longitud de 450 ml, tres tramos en el sector Almacén Alto en una longitud de 2,200 ml, y seis tramos en el sector Almacén Bajo en una longitud de 2,850 ml, conforme cuadros N° 01, N° 02 y N° 03, que serán determinadas con exactitud con el levantamiento topográfico.

**CUADRO N° 01**  
SECTOR HUAÑUPIZA

TRAMOS	MARGEN IZQUIERDA					MARGEN DERECHA				
	LONG.	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FINAL		LONG.	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FINAL	
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
TRAMO HUAÑUPIZA	450.00	405192.31	8545056.22	404907.84	8544782.03					
<b>TOTAL</b>	<b>450.00</b>									

**CUADRO N° 02**  
SECTOR ALMACEN ALTO

TRAMOS	MARGEN IZQUIERDA					MARGEN DERECHA				
	LONG.	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FINAL		LONG.	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FINAL	
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
TRAMO CACACHO						700.00	402546.86	8537339.85	402387.39	8536710.76
TRAMO HUAYTO	400.00	402655.82	8534758.17	402581.67	8534488.56					
TRAMO ALMACEN	1,100.00	402497.69	8533481.63	401599.73	8533039.80					
<b>TOTAL</b>	<b>1,500.00</b>					<b>700.00</b>				

**CUADRO N° 03**  
SECTOR ALMACEN BAJO

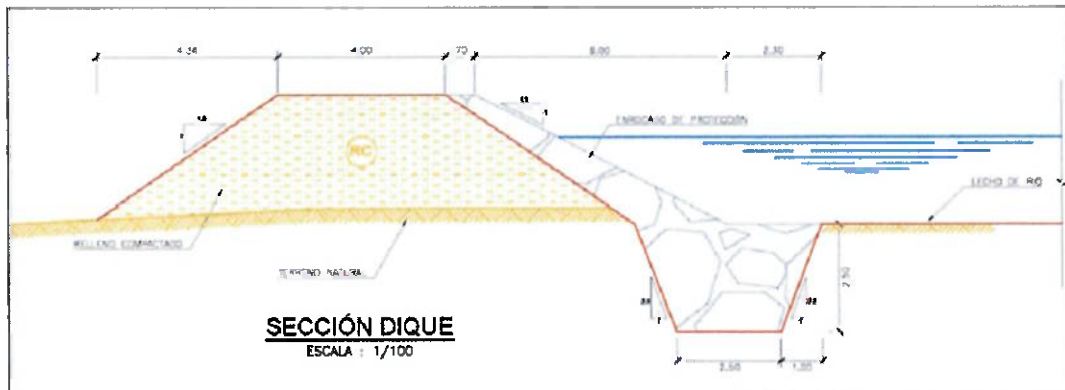
TRAMOS	MARGEN IZQUIERDA					MARGEN DERECHA				
	LONG.	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FINAL		LONG.	COORDENADAS INICIO		COORDENADAS FINAL	
		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE		ESTE	NORTE	ESTE	NORTE
TRAMO TRAPICHE	650.00	400358.28	8531772.40	400333.59	8531179.52					
TRAMO TORO RUMI	500.00	399723.01	8530770.09	399900.57	8530383.18					
TRAMO PATY VILLALTA ALTA	400.00	399858.68	8530060.18	399648.40	8529768.14					
TRAMO PATY VILLALTA BAJO	500.00	399056.50	8528745.00	399107.39	8528314.14					
TRAMO TARALLA I						400.00	398968.35	8528527.30	399104.40	8528234.57
TRAMO TARALLA II	400.00	399140.41	8528283.10	399034.29	8527937.11					
<b>TOTAL</b>	<b>2,450.00</b>					<b>400.00</b>				

### Enrocado

Se realizará con rocas de no menos de  $\Phi = 1.20$  m de tal manera que las más grandes queden en parte inferior y las más pequeñas en la parte superior, y que sus caras más planas queden expuestas. La uña o dentellón se construirá en el pie del enrocado, el talud del dique será 1.5:1, altura  $h=3.00$  m, ancho de corona = 4.00 m. conformado con material propio y además de la conformación de dique se hará la limpieza o descolmatación del cauce. (Ver detalle típico de dique y enrocado). Considerar la selección y acopio de rocas para enrocado y su traslado al lugar de la obra.

Cabe indicar que el diseño final será el que determine las dimensiones finales del diseño del enrocado, las medidas asumidas son referenciales.





## 7.1 Actividades

Estos Términos de Referencia son considerados como generales no siendo excluyentes ni limitativos, debiendo el proveedor efectuar los aportes necesarios ampliando y mejorando para la correcta formulación y prestación del Servicio.

### 7.1.1 Actividades Generales.

Entonces tendremos dos actividades adecuadamente definidas:

- Visita de campo para verificación in-situ del ámbito del proyecto, la ubicación de los sectores vulnerables del río Huañupiza en los sectores de Huañupiza – Almacén – Puente Taralla, en el anexo de Huañupiza.
- Revisión de estudios básicos y diseños de los componentes hidráulicos elaborando por el equipo formulador de la Sub Jefatura de Estudios y Medio Ambiente del PETACC, entregados por la entidad, utilizándose las partes que corresponda a los objetivos y alcances del estudio.

### 7.1.2 Actividades Específicas.

En la elaboración de los Estudios Básicos Complementarios para de Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica, se realizarán las siguientes actividades:

- Estudio Climatológico e Hidrológico, con lo que se obtendrá la generación de registros de descargas medias mensuales, se determinará las avenidas Máximas (PMP), hidrografía unitario, avenida máxima probable (AMP).
- Estudio Socioeconómico, formulará el i) Diagnóstico Agroeconómico y ii) Diagnóstico Socioeconómico, para el Estudio de Preinversión a Nivel de FT.
- Estudios de Vulnerabilidad de Daños y Gestión de Riego de Desastres, formulara i) Vulnerabilidad de Daños y ii) Estudio del Análisis de Riesgo y Desastres en el contexto de Cambios Climáticos, adjuntando planos y/o imágenes y/o esquemas, paneles fotográficos e información necesaria.
- Estudios de Delimitación de Áreas Inundables y Modelamiento Hidráulico considerando desde el punto de inicio hasta el punto final de la intervención debe formular i) el Modelamiento Hidráulico considerando toda la amplitud de las márgenes inundables del río de presentarse las avenidas máximas, **sin proyecto**, y ii) Modelamiento y Simulación Hidráulico y Estructural **con proyecto**, a fin de determinar las estructuras definitivas, adjuntando los resultados de los modelamientos, planos y/o imágenes y/o esquemas e información necesaria.
- Formular la evaluación económica y social del proyecto, con la identificación, medición y valoración de los beneficios y costos de un proyecto, desde el punto de vista del bienestar social. Para lo cual se deberá elaborar los flujos de beneficios y costos sociales. Para la identificación de los beneficios sociales y la metodología de evaluación considerar el ANEXO N° 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01.



- f) Elaborar el Informe Arqueológico y obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos CIRA, en la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica.
- g) Coordinación constante con el Supervisor o Inspector del Estudio y el equipo técnico de la Dirección de Estudios a cargo de la formulación del Estudio.

### 7.1.3 Contenidos de los Estudios Básicos Complementarios.

Los Estudios Complementarios para el Estudio de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica será elaborado en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

En los Estudios, se deberá considerar, sin carácter limitativo, además de los establecidos en el numeral 3. Marco Legal, los siguientes lineamientos normativos:

- a) Metodología para la identificación, formulación y evaluación social de proyectos de Protección de Unidades Productoras (UP) de Bienes y Servicios Públicos frente a inundaciones, aprobada con R.D. N° 004-2012-EF/63.01, de 21/06/2012.
- b) Resolución Jefatural N° 300-2011-ANA, de 23/05/2011, que aprueba el Reglamento para la Delimitación y Mantenimiento de Fajas Marginales en Cursos Fluviales y Cuerpos de Agua Naturales y Artificiales.
- c) Guía General para Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Inversión Pública incorporando la Gestión de Riesgo en el Contexto de Cambios Climáticos.

En estas actividades, se establece de manera general la metodología básica propuesta para el desarrollo del estudio, la cual, no es limitativa y puede ser modificada por el consultor de acuerdo con su experiencia propia. Debiendo de formular los Estudios Básicos siguientes:

## 1. ESTUDIO DE CLIMATOLOGIA E HIDROLOGIA

### 1.1 Climatología.

Caracterización de la cuenca del Río Huañupiza, análisis climatológico en las variables de precipitación, temperatura, humedad relativa, evaporación vientos, clasificación climática tomando como referencia las estaciones climatológicas que se encuentran en Fonagro, San Juan de Yanac y San Pedro de Huacarpana en Chíncha; así como las estaciones de las cuencas vecinas (Huachos, San Juan de Castrovirreyna, Tantará, Villa de Arma, Huichinga y Chuncho en la provincia de Castrovirreyna), debe proporcionar información para el cálculo de las máximas avenidas y caudal de diseño del Río Huañupiza.

### 1.2 Hidrología.

Se considerará los datos de las estaciones hidrométricas. Comprenderá el análisis de consistencia, análisis y cuantificación del escurrimiento, análisis de máximas avenidas, definición de hidrogramas de avenidas, etc.

Los estudios hidrológicos comprenderán el desarrollo de los siguientes:

- a) Revisar el Estudio Hidrológico, de proyectos formulados en el ámbito de la cuenca del río Huañupiza, ampliando la data hasta abril del 2024.
- b) Revisión y actualización de información hidrométrica y meteorológica existente.
- c) Caracterización hidrológica de la microcuenca del río Huañupiza - Almacén, aspectos fisiográficos e hidra-morfológicos.
- d) Análisis climatológico de la cuenca del río Huañupiza considerando la precipitación pluvial, temperatura, humedad relativa, evaporación, vientos y clasificación.



- e) Hidrología del microcuenca Huañupiza - Almacén, estaciones hidrométricas, análisis de la información disponible.
- f) Estimación de avenidas, generación de registros de descargas medias mensuales, avenida máxima (PMP), hidrógrafa unitario, avenida máxima probable (AMP).
- g) Determinación del periodo de retorno de acuerdo con la importancia de la estructura y consecuencia de la falla.

Se realizará la evaluación hidráulica del río, definiendo los parámetros hidráulicos de diseño, velocidades máximas, mínimas y transporte de sedimentos. Se analizará el régimen hidráulico, riesgo de erosión y sedimentación, transporte de material en suspensión, saturación de corriente con materiales sólidos. Acorde a lo establecido mediante metodologías y guías indicadas en el literal a) b) y c) del numeral 7.1.3.

## 2. ESTUDIO SOCIOECONOMICO

### 2.1 Diagnóstico Agroeconómico

Este diagnóstico, está orientado a definir la distribución y tenencia de la tierra para lo cual se tomará como referencia los datos del IV censo Nacional Agropecuario del 2012 y después se realizará un trabajo de campo tendiente a verificar y/o corregir la información existente, se evaluarán los niveles tecnológicos existentes y se definirá el uso actual de la tierra con datos de campo. Así mismo, se realizará los servicios de apoyo a la producción, cedula de cultivos en situación actual (considerar la evolución) y variables económicas de producción, teniendo en cuenta a lo establecido mediante metodologías y guías indicadas en el literal a), b) y c) del numeral 7.1.3.

### 2.2 Diagnóstico Socioeconómico

Diagnostico que está orientado a definir la población a diagnosticar, la población económicamente activa, el rol de la mujer, hacer proyecciones de la población diagnosticada, afectada, niveles de pobreza y necesidades básicas insatisfechas, educación, migraciones, niveles de ingresos, tenencia de tierras, instituciones públicas y privadas en el ámbito del proyecto, percepción del proyecto propuesto. Estos datos se obtendrán de la base de datos del INEI y con trabajos de campo mediante elaboración de encuestas para la definición de los niveles de ingresos, percepción del proyecto, etc. Acorde a lo establecido mediante metodologías y guías indicadas en el literal a) b) y c) del numeral 7.1.3.

## 3. ESTUDIO DE DELIMITACION DE AREAS INUNDABLES Y MODELAMIENTO HIDRAULICO

### 3.1 Estudio de Delimitación de Áreas Inundables

El estudio de delimitación de áreas inundables considera la modelación unideiensional y bidimensional del río Almacén para eventos correspondiente a diferentes periodos de retorno a fin de determinar las planicies de inundación asociado a cada evento. La simulación hidráulica uni-dimensional, en flujo permanente, debe realizarse con un software al HEC-RAS, para la simulación bi-dimensional de flujo de lodos (hiperconcentrado) deberá emplearse un software la FLOO-2D.

Deberá especificar el marco conceptual del modelo hidráulico, procedimiento de modelación hidráulica de estructuras y obras de arte, metodología de delimitación y los resultados de la modelación hidráulica para diferentes periodos de retorno, sin proyecto.



### 3.2 Modelamiento y Simulación Hidráulico y Estructural

Diseñado las estructuras de protección o defensas deberá correr el programa HEC RAS versión 5.0.5, que a través de su herramienta RAS Mapper permita modelar en dos dimensiones, a fin de obtener manchas de inundación **con proyecto**, obteniendo la data de inundación, haciendo el mismo procedimiento para todas las secciones que se han tomado en el cauce del río dentro del área de influencia del proyecto. Obtenida la mancha de inundación con el comportamiento de los nuevos diques en condiciones de máximas avenidas realizamos la cuantificación de los daños evitados, resultando una diferencia importante en la cantidad de potenciales afectaciones, identificando la necesidad de un proyecto de defensas ribereñas para el cauce del río.

SIMULACION HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL; del modelamiento hidráulico con data del software HEC-RAS se obtendrá parámetros de caudal, tirante, velocidad y de más necesarios para diseñar los elementos de protección ante máximas avenidas. Para tal fin se requiere tener presente los criterios o consideraciones necesarios de diseño con el objetivo claro de dar sustento a los diques propuestos para evitar daños por inundación en el área de influencia del proyecto es que se debe cumplir con criterios de diseño adecuados que sean capaces de satisfacer las necesidades expuestas, para ello se debe analizar ubicación, longitud, altura de dique, ancho de corona, talud húmedo y seco, socavación, etc. Acorde a lo establecido mediante metodologías y guías indicadas en el literal a), b) y c) del numeral 7.1.3.

## 4. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD DE DAÑOS Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES

### 4.1 Estudio de Vulnerabilidad de Daños

Estudio que debe cuantificar las pérdidas que se producirán de producirse eventos extraordinarios para cada periodo de retorno por afectación a viviendas, infraestructura de servicios públicos, y al sector agrícola.

Deberá realizarse un trabajo de campo tendiente a identificar el tipo de vivienda, infraestructura pública y privada, estimar los valores de las viviendas por tipo, estimar valor de la infraestructura pública instalada, cultivos, etc; información de vivienda, área comercial, longitud de carreteras y canales (de cualquier orden) y personas afectadas apoyándose en la información de campo, planos catastrales, información del INEI y otros proyectos existentes) con el estudio de daños, se formulara una matriz de evaluación de daños de las zonas inundadas estimadas para diferentes periodos de retorno: según sea el caso (urbana, rural o agrícola). El desarrollo de la matriz de daños por zona debe mostrar los beneficios o costos evitados y el número de personas afectadas para cada escenario de periodo de retorno. Acorde a lo establecido mediante metodologías y guías indicadas en el literal a), b) y c) del numeral 7.1.3.

### 4.2 Análisis de Riesgo de Desastres y Gestión en un Contexto de Cambios Climáticos

Estudio bajo los lineamientos establecidos en la Ley N° 29664, Ley del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres, en la cual se crea el CENEPRED, con funciones diferenciadas del hasta entonces INDECI, se re estructura los procesos de la gestión del riesgo de desastres, en cuyo marco se convierten de interés para el presente proyecto los procesos Evaluación del Riesgo y Mitigación del Riesgo; y la adaptación de la gestión de riesgo en un contexto de cambios climáticos.

Estos análisis considerarán la descripción de la zona de influencia y características generales del proyecto, la identificación de peligros, cálculo de la vulnerabilidad,



estimación de riesgos, alternativas de reducción de riesgos, estimación económica de pérdidas (cálculo de pérdidas, resiliencia e índice de déficit por desastre) de acuerdo a los instrumentos metodológicos aprobados por el INVIERTE.PE y la Guía Simplificada para la Identificación, Formulación y Evaluación Social de Proyectos de Protección de Unidades Productoras de Bienes y Servicios Públicos Frente a Inundaciones, aprobado con Resolución Directoral N° 006-2014-EF/63.01, de fecha 03/09/2014.

## 5. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PROYECTO

### Evaluación social.

Es el proceso de identificación, medición y valorización de los beneficios y costos de un proyecto, desde el punto de vista del bienestar social de todo el país. Para lo cual se deberá elaborar los flujos de beneficios y costos sociales. Para la identificación de los beneficios sociales y la metodología de evaluación considerar el ANEXO N° 11 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01: Parámetros de Evaluación Social. Se estimarán los indicadores de acuerdo con la metodología aplicable al tipo de proyecto que se está formulando, cuyo indicador es el Costo/Eficacia.

- a. Beneficios sociales: permiten incrementar el bienestar a los usuarios atendidos por la unidad productora intervenida con el PI como consecuencia del mayor consumo del bien o servicio o de la mejor calidad de éste. En este proceso se debe identificar si los beneficios son directos, indirectos, externalidades o intangibles.
- b. Costos sociales: es el valor que tiene para la sociedad los factores de producción e insumos que se emplearán durante la ejecución y funcionamiento del proyecto (costo de oportunidad). Además, se debe identificar los costos que genera el proyecto en el resto de la sociedad. En este proceso se debe identificar si los costos son directos, indirectos, externalidades o intangibles.

### Estimación de los indicadores de rentabilidad social.

Una vez valorizados los beneficios y costos sociales, se debe medir la rentabilidad social a través de indicadores de costo beneficio o costo eficacia o costo efectividad.

### Análisis de sensibilidad.

En este proceso se debe identificar las variaciones en la rentabilidad social del PI, medida ya sea a través del valor actual neto social (VANS) o el r atio costo-eficacia (CE), como resultado de cambios en las variables que influyen sobre los costos y los beneficios considerados para el an alisis de cada alternativa del proyecto.

### Evaluaci n privada.

En este proceso se busca medir la rentabilidad privada en aquellos casos en los que: i) el sector privado participe en la ejecuci n de los proyectos y/o en su funcionamiento (como el caso de asociaciones p blico privada), ii) en los proyectos de empresas p blicas y/o iii) en aquellos proyectos de inversi n que tienen un potencial de generaci n de ingresos monetarios.

## 6. EVALUACI N ARQUEOL GICA (CIRA) O INFORME ARQUEOL GICO

En concordancia al Art. 22° y 30° de la Ley General de Patrimonio Cultural de la Naci n (Ley N° 28295), el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueol gicos (CIRA), es el documento mediante el cual, el Instituto Nacional de Cultura se pronuncia oficial y t cnicamente en relaci n con el contenido o no de vestigios arqueol gico en un terreno.

Para el presente proyecto, al considerarse un  mbito superior de 5.00 km es necesario efectuar la Evaluaci n Arqueol gica por un profesional inscrito Nacional de Arque logos profesionales, quien se ce nir  a lo estipulado en el citado Reglamento. Dicho proyecto de evaluaci n tendr  como objetivo principal la identificaci n y delimitaci n de las zonas arqueol gicas (de existir) as  como la elaboraci n del plan de



mitigación correspondiente, que contemple aspectos relacionados a la protección y conservación de estas (de ser necesario). No se considera necesario elaborar el Plan de Monitoreo Arqueológico a la no existencia de restos arqueológicos en el cauce.

Sera responsabilidad del Consultor presentar el Expediente o Informe Arqueológico, a fin de gestionar y obtener el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológico CIRA ante la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ica. El seguimiento, levantamiento de observaciones hasta la emisión del Certificado.

## 7.2 Metodología:

El equipo profesional que elabore los Estudios Básicos Complementarios deberán señalar y sustentar los instrumentos de apoyo en la recopilación de información (cuestionarios, entrevistas, encuestas, entre otros), fuentes de información a revisar, así como el enfoque metodológico para abordar aspectos como el diagnóstico, el análisis de la brecha, el dimensionamiento de las alternativas de solución, la evaluación social del proyecto, entre otros que se juzguen relevantes para la estructuración del estudio.

- El equipo consultor iniciará por las visitas de campo para reconocimiento del área de intervención y recopilación de información de fuentes primarias; reuniones de sensibilización con los beneficiarios lo que permitirá realizar la priorización que permita definir los ámbitos o áreas de intervención.
- Los instrumentos de apoyo serán los planes de desarrollo de los gobiernos locales, gobierno regional y otros documentos.
- Caracterización del área de estudio del Proyecto.
- Mediante reuniones de trabajo con los representantes de los sectores involucrados en la futura intervención recopilarán información referidos a su participación en las actividades del proyecto.
- Coordinar de ser necesario con MINAGRI, ANA, SENAMHI, COFOPRI, INEI; con la finalidad en algunos casos de ampliar la información que tienen estas entidades en su página Web y en otros casos para obtener aportes que puedan fortalecer la ejecución y sostenibilidad del proyecto.
- Reuniones informativas con funcionarios de la Comisión de Regantes, Junta de usuarios, Municipalidad Distrital de San Juan de Yanac; DRAI servirá para la formulación del proyecto en el marco del Sistema Nacional INVIERTE.PE.

## 7.3 Plan de Trabajo:

El Consultor deberá presentar un Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades para desarrollar los Estudios Básicos Complementarios, dentro de los plazos establecidos como Producto N° 01.

Los Estudios Básicos Complementarios, serán elaborados de acuerdo con el Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades aprobados y acorde a los Contenido de los Estudios Básicos Complementarios, luego presentados como Producto N° 02.

## 7.4 Requerimiento de proveedor y de su personal

La empresa Consultora o Consultor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

### 7.4.1 Requisitos de proveedor

- Contar con el Registro Único de Contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo servicios del Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- No estar en el registro de proveedores inhabilitados para contratar con el Estado.
- No encontrarse impedido para contratar con el Estado.



Se acreditará presentando el Certificado Vigente del RNP, en caso de consorcio las empresas integrantes deben contar con el registro.

#### 7.4.2 Perfil del proveedor

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente mayor a TRES (3) VECES LA CUANTIA DE LA CONTRATACION, por la contratación de **servicios iguales o similares** al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se considera **servicios iguales**: Elaboración de Estudios Básicos Complementarios para Estudios de Preinversión a Nivel de Ficha Técnica de proyectos hidráulicos como servicios de protección en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundación/socavación; y **servicios similares**: Elaboración de Estudios a Nivel de Preinversión de proyectos hidráulicos como defensas ribereñas o control de desbordes y/o inundaciones.

#### Acreditación:

*La experiencia del postor se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados<sup>2</sup>, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes con conformidad o constancia de prestación.*

#### 7.4.3 Perfil del personal

##### 1. JEFE DE ESTUDIO.

##### a) Formación Académica:

- Ingeniero Civil o Agrícola o Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado

##### b) Experiencia General:

- Experiencia mínima de quince (15) meses como Jefe de Estudio o Proyectista en elaboración de estudios de preinversión o expedientes técnicos o proyectos de infraestructura hidráulica o diseños hidráulicos en proyectos hidráulicos.

##### c) Experiencia Específica:

- Experiencia mínima de seis (6) meses como Jefe de Estudios en servicios de elaboración de estudios básicos complementarios y/o estudios de preinversión a nivel de ficha técnica de proyectos hidráulicos como servicios de protección con defensas ribereñas o en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundación y/o socavación.

##### d) Capacitaciones:

- Diplomado o Especialización en Diseño y/o Construcción de Defensas Ribereñas.

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

<sup>2</sup> Se entiende "privados" como aquellos que no son entidades contratantes.

**2. ESPECIALISTA EN HIDROLOGÍA, DELIMITACIÓN DE AREAS INUNDABLES Y MODELAMIENTO HIDRAULICO.**

**a) Formación Académica:**

- Ingeniero Civil o Agrícola o Agrónomo, titulado, colegiado y habilitado.

**b) Experiencia General:**

- Experiencia mínima de quince (15) meses como Especialista o Consultor de Aguas Subterráneas o Personal Clave en Estudios Climatológicos y/o Hidrológicos y/o Hidrogeológicos o Modelamiento Hidráulico y/o Modelos Numéricos o Gestión de Recursos Hídricos en proyectos hidráulicos.

**c) Experiencia Específica:**

- Experiencia mínima de cuatro (4) meses como Especialista en Estudios de Climatología y/o Hidrología o Delimitación de Áreas Inundables o Modelamiento Hidráulico en estudios de preinversión a nivel de ficha técnica de proyectos hidráulicos como servicios de protección con defensas ribereñas o en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundación y/o socavación.

**d) Capacitaciones:**

- Maestría o Diplomado o Especialización en Recursos Hídricos o Ingeniería y Gestión Integrada de Recursos Hídricos o Modelamiento Hidráulico.

**3. ESPECIALISTA EN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.**

**a) Formación Académica:**

- Ingeniero Agrónomo o Civil o Economista, titulado, colegiado y habilitado.

**b) Experiencia General:**

- Experiencia mínima de doce (12) meses como Especialista en Estudio Socioeconómico y/o Agroeconómico y/o Evaluación Económica en estudios de preinversión o inversión de proyectos hidráulicos.

**c) Experiencia Específica:**

- Experiencia mínima de cuatro (4) meses como Especialista en Estudio Socioeconómico y/o Agroeconómico y/o Evaluación Económica en estudios de preinversión a nivel de ficha técnica de proyectos hidráulicos como servicios de protección con defensas ribereñas o en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundación y/o socavación.

**d) Capacitaciones:**

- Diplomado o Estudios de Especialización en Gestión Pública o Evaluación Económica de Proyectos de Inversión.

**4. ESPECIALISTA EN VULNERABILIDAD DE DAÑOS Y GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES.**

**a) Formación Académica:**

- Ingeniero Civil o Geógrafo, titulado, colegiado y habilitado.

**b) Experiencia General:**

- Experiencia mínima de ocho (8) meses como Especialista en Estudios de Vulnerabilidad de Daños o Gestión de Riesgo de Desastres en estudios de preinversión o inversión o expedientes técnicos de proyectos hidráulicos.

**c) Experiencia Específica:**

- Experiencia mínima de cuatro meses (4) meses como Especialista en Estudios de Vulnerabilidad de Daños o Gestión de Riesgo de Desastres en estudios de preinversión a nivel de ficha técnica de proyectos hidráulicos como servicios de protección con defensas ribereñas o en riberas de ríos vulnerables ante peligro de inundación y/o socavación.

**d) Capacitaciones:**

- Diplomado o Curso de Especialización en "Evaluación Riesgos de Desastres con ARGIS".

Acreditación en la Formación Académica:

El Título Profesional será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

Acreditación en la Experiencia en General y Específica:

Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida. Asimismo, Experiencia General y Específica, se computará a partir de la obtención de la colegiatura en adelante.

Acreditación de las Capacitaciones:

Se acreditará con copia simple de constancia, diploma y/o certificado.

**7.5 Lugar y plazo de prestación del servicio**

**7.5.1 Lugar.**

El Servicio se realizará en los sectores de Huañuiza – Almacén – Puente Taralla en el río Huañupiza del anexo de Huañupiza, distrito de San Juan de Yanac, provincia de Chíncha y departamento de Ica, mientras que los trabajos de gabinete podrán ser efectuados en oficina del Consultor.

**7.5.2 Plazo.**

La duración de la presente consultoría ha sido estimada en treinta (30) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de recibida la orden de servicio o notificada la orden de servicio. Pudiendo ser recepcionado por la entidad contratante antes del plazo fijado.

**7.5.3 Entregables**

De acuerdo con el tipo de trabajo a desarrollar, se requiere dos (02) productos, definiéndose que el consultor presente los siguientes entregables:

Producto	Descripción	Plazo
01	Presentación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.	A los 05 días calendarios de recibida el Orden de Servicio.
02	Presentación de Estudios Básicos elaborado acorde al Contenido de los Estudios Básicos Complementarios (Numeral 7.1.3).	A los 30 días calendarios de recibida el Orden de Servicio.



#### 7.5.4 Descripción Detallada de Productos Parciales

##### **Producto N° 01 (Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades).**

**Primer Informe:** Presentación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades, de acuerdo a la experiencia del Consultor en este tipo de trabajo. Presentará a los cinco (05) días calendarios de recibida la orden de servicio o notificada la Orden de Servicio.

##### **Producto N° 02 (Estudios Básicos elaborado de acuerdo con el Contenido de los Estudios Básicos Complementarios).**

**Segundo Informe:** Considera el íntegro de los términos de referencia que el consultor ha elaborado y presentado de acuerdo al Contenido de Estudios Básicos Complementarios (Numeral 7.1.3) de los TdR. Presentará a los treinta (30) días calendarios de recibida o notificada la Orden de Servicio, lo siguiente:

1. Estudio de Climatología y Hidrología.
  - Climatología.
  - Hidrología.
2. Estudio Socioeconomico.
  - Diagnostico Agroeconomico.
  - Diagnostico Socioeconomico.
3. Estudio de Delimitación de Areas Inundables y Modelamiento Hidraulico.
  - Delimitación de Áreas Inundables.
  - Modelamiento y Simulación Hidraulica Estructural.
4. Estudio de Vulnerabilidad de Daños y Gestión de Riesgo de Desastres:
  - Vulnerabilidad de Daños.
  - Analisis de Riesgo de Desastres y Gestión en un Contexto de Cambios Climaticos.
5. Estudio de Formulación y Evaluación Económica y Social.

La presentación se hará en dos (02) ejemplares o anillados (visado y firmado por los especialistas que formuló el estudio, en todos los folios) con su respectiva copia digital en un (01) USV, el cual esté en formato de lecto/escritura.

De existir observaciones el Consultor deberá levantar en un plazo máximo de cinco (05) días de comunicada por la Entidad.

#### 7.6 Estructura de Cuantía de la Contratación:

CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN					
DESCRIPCION	UND.	CANT.	PART. (%)	COSTO UNITARIO	PARCIAL (S/.)
<b>1.0 PERSONAL RESPONSABLE</b>					<b>0.00</b>
1.1 Jefe de Estudio	Mes	1.00	100.00		0.00
1.2 Especialista en Hidrología, Delimit. Areas Inundables y Modelamiento Hidraulic	Mes	1.00	100.00		0.00
1.2 Especialista en Socioeconomia y Evaluación Economica de Proyectos	Mes	1.00	100.00		0.00
1.4 Especialista en Vulnerabilidad de Daños y Gestión Riesgo de Desastres	Mes	1.00	60.00		0.00
<b>2.0 SERVICIOS</b>					<b>0.00</b>
2.1 Evaluación Arqueológica - CIRA	Glob	1.00			0.00
2.2 Derecho de Tramite TUPA MC (Inc. Inspección)	Glob	1.00			0.00
2.3 Camioneta (Incluye Conductor y Combustible)	Dias	4.00			0.00
<b>3.0 COSTO DIRECTO</b>					<b>0.00</b>
3.1 Gastos Generales (GG)	%				0.00
3.2 Utilidad (U)	%				0.00
3.3 Sub Total					0.00
3.4 Impuesto General a la Ventas (IGV)	%	18.00			0.00
<b>TOTAL (Soles)</b>					<b>0.00</b>

Se adjunta la Estructura de Cuantía de la Contratación elaborado por el Área Usuaría ANEXO N° 01.



### 7.7 Supervisión de la ejecución de la contratación:

La supervisión de la ejecución de la contratación estará a cargo de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC.

### 7.8 Forma de pago:

El pago del servicio se efectuará en pago parciales, luego de la conformidad del servicio por la Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC y conformidad de la Subjefatura de Estudios y Medio Ambiente, según presentación de los siguientes productos o informes.

Producto	Descripción	Plazo	Monto (%)
01	Presentación del Plan de Trabajo y Cronograma de Actividades.	A los 05 días calendarios de recibida el Orden de Servicio.	20 % Monto Contratado
02	Presentación de Estudios Básicos elaborado acorde al Contenido de los Estudios Básicos Complementarios (Numeral 7.1.3).	A los 30 días calendarios de recibida el Orden de Servicio.	80 % Monto Contratado

El pago se realizará dentro de los 7 días calendarios siguientes de haberse emitido la conformidad por parte del Jefe del Área Usuaría.

### 7.9 Conformidad:

La conformidad a la prestación del servicio será emitida por el Subjefatura de Estudios y Medio Ambiente como Área Usuaría, previa revisión y aprobación de la Subjefatura de Supervisión y Liquidación del PETACC.

La documentación evaluada y los informes emitidos quedaran en custodia del Área Usuaría bajo el principio de reserva y confidencialidad.

### 7.10 Penalidades aplicables:

#### 7.10.1 Penalidades por mora:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la entrega del bien o la prestación del servicio, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual de la orden de compra o servicio.

La penalidad calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en Dias}}$$

Donde F tiene los siguientes valores

Para bienes y servicios: F=0.40

#### 7.10.2 Otras Penalidades:

No aplica.

## 8 CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor debe indicar mediante declaración jurada la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros, en caso corresponda.



**9 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje.

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor a un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

**10 DERECHOS Y OBLIGACIONES.**

Los derechos y obligaciones del **CONTRATADO** serán exclusivamente los aquí previstos. Por consiguiente, el **CONTRATADO** no tendrá derecho a recibir de la Entidad que corresponda, ni del Gobierno Regional de Ica, ningún beneficio o bonificación.

El **CONTRATADO** será enteramente responsable por demandas y/o denuncias de terceros relacionadas con actos u omisiones imputables al propio **CONTRATADO** en la ejecución del presente Contrato u Orden de Servicio. En ningún caso, se podrá imputar a la Entidad que corresponda, ni al Gobierno Regional de Ica, alguna responsabilidad en relación con dichas demandas y/o denuncias.

**11 CONDICION JURIDICA.**

La Orden de Servicio, sólo podrá celebrarse para el desarrollo de actividades a las Metas y/o Logros de la entidad, no crea ni establece relación jurídico – laboral de dependencia con la Entidad que corresponda, ni con la Oficina de Administración (Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares), Oficina de Planificación y Presupuesto y la Jefatura de Proyecto de la Unidad Ejecutora 1139: Proyecto Especial Tambo Ccaracocho – PETACC.

**12 RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO.**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones Públicas. De encontrarse en algunos de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

1. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
2. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
3. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
4. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
5. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
6. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.



7. Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

El procedimiento de resolución de contrato será conforme al Reglamento de la Ley N° 32069.

**13 POSICION DEL CONTRATADO Y SU RELACION.**

Queda establecido que las opiniones y recomendaciones del CONTRATADO no comprometen ni a la Unidad Ejecutora 1139: Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, ni al Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica, quienes se reservan el derecho de formular al respecto las observaciones o salvedades que consideren apropiadas.

**14 COMPENACION POR DAÑOS Y SERVICIOS.**

La Orden de Servicio, no genera derechos de seguros de vida o de incapacidad o de salud para el CONTRATADO.

En caso de incapacidad del CONTRATADO para el cumplimiento del presente contrato, las partes acuerdan que el presente contrato quedará resuelto.

El contratado es responsable por los daños y perjuicios a la Entidad que sus actos, omisiones o demora en la atención y/o ejecución de sus servicios pueda causar. La penalidad no enerva esta responsabilidad para cualquier efecto.

**15 GARANTIAS.**

Conforme al art. 139° del Reglamento de la Ley N° 32069, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias en los siguientes casos: a) En los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

**16 ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO.**

La suscripción de este contrato, o formalización de la orden, EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.



Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

**17 SOLUCION DE CONROVERSIAS.**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

**18 GESTION DE RIESGOS.**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

**19 ANEXOS:**

Se adjunta la ESTRUCTURA DE LA CUANTIA DE LA CONTRATACIÓN del área usuaria **ANEXO N° 01.**



GOBIERNO REGIONAL DE Tarma  
Perú  
NOMBRE FIRMA Y SELLO  
DEL AREA USUARIA